

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

## TÍTULOS DEL REINO

### RESOLUCIONES RELATIVAS A CREACION DE DIGNIDADES NOBILIARIAS

AÑO DE 1924.—Meses de Julio, Agosto y Septiembre.

FECHA	CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARACTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
23 Agosto.....	D.ª Dolores Fernández Duro de Velázquez.....	Marqués de la Folguera.....	Para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

### RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESION O RENABILITACION

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
2 Julio .....	R. D. ....	Rehabilitación.	D. Francisco de Alaminos y Recla Chacón.....	Marqués de Villaytro.....	Defunción de su tío, abuelo paterno D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.....	Transversal.
2 Julio .....	R. O. ....	Sucesión.....	D. Fernando Primo de Rivera y Cobo de Guzmán.	Conde de San Fernando de La Unión .....		
2 Julio .....	R. O. ....	»	D.ª María de la Concepción Rodríguez de Bahamonde y Sarriá, Marquesa de Zafrá.....	Vizconde de Matamala.....	Defunción de su padre D. José Rodríguez de Bahamonde y Lanz .....	Directa.
4 Julio .....	R. D. ....	Rehabilitación.	D. Evaristo Martelo Pauman del Nero y Zuazo...	Marqués de Almeiras.....	»	»
5 Julio .....	R. O. ....	Denegación de rehabilitación.	D. José Luis de Prat y Lezcano.....	Conde de Fogonella.....	»	»
10 Julio .....	R. D. ....	Rehabilitación.	D.ª María del Pilar Ponsich y Sarriera.....	Marqués de Moyá de la Torre.	»	»
10 Julio .....	R. D. ....	Rehabilitación.	D. Ricardo Ortiz de Zugasti y de Uncolla.....	Duque de Ferranova, con Grandeza, debiendo denominarse Duque de Tallavie de Aragón, con Grandeza.....	»	»
14 Julio .....	R. O. ....	Sucesión.....	D. Federico Ramón de Bertodano y Wilson.....	Marqués del Moral.....	Defunción de su tío D. Baldomero Jacinto de Bertodano...	Transversal.
11 Julio .....	R. O. ....	»	D. Antonio Fernández de Heredia y Gaytán de Ayala .....	Vizconde del Cerro de las Palmas .....	Defunción de su padre D. José Fernández de Heredia y Pérez de Tafalla.....	Directa.

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
16 Julio	R. D.	Rehabilitación.	D. José Sánchez y Quesada, Marqués del Vasto Grande de España.....	Conde de Valdenat de Braconmonte .....	>	>
16 Julio	R. D.	>	D. José Sánchez y Quesada, Marqués del Vasto Grande de España.....	Conde de Villaminaya.....	>	>
16 Julio	R. D.	>	D. Angel de Codes y Rodríguez.....	Marqués del Romeral.....	>	>
17 Julio	R. O.	Cesión.....	D.ª María del Consuelo Castillejo Vall.....	Conde de la Fuente del Saúco.....	Cesión de su hermana D.ª María Luisa Castillejo y Vall.....	Transversal.
17 Julio	R. D.	Suspensión de la rehabilitación.....	*	Duque de Terranova con la denominación de Duque de Tallavie de Aragón.....	>	>
23 Julio	R. O.	Sucesión.....	D. José María Montalvo y Orovio.....	Conde de Macuriges.....	Cesionario de derechos en virtud de sentencia judicial.....	>
29 Julio	R. O.	Sucesión.....	D. Luis de Pineda y Pineda.....	Marqués de Santa Genoveva...	Defunción de su padre D. Mariano de Pineda Monserrat...	>
30 Julio	R. D.	Rehabilitación.	D. Luis Pérez de Guzmán y Sanjuán.....	Marqués de Morbecq.....	>	>
30 Julio	R. D.	>	D.ª María de las Angustias Pérez del Pulgar y Alba .....	Marqués de Santa Fe de Guadalupe .....	>	>
14 Agosto	R. D.	Rehabilitación.	D. Ramón de Vilanova de Rosselló.....	Conde de Vilanova.....	>	>
4 Septiembre	R. D.	Rehabilitación.	D. Angel de Donosteve y Pérez de Castro.....	Vizconde de Pegullal.....	>	>
5 Septiembre	R. O.	Sucesión.....	D. Mariano Fúster y Fontes.....	Conde de Roche.....	Defunción de su hermano don Fulgencio Fúster y Fontes...	Transversal.
15 Septiembre	R. D.	Autorización....	D. Ramón Pelayo y de la Torre, para designar sucesor.....	Marqués de Valdecilla.....	>	>
29 Septiembre	R. O.	Sucesión.....	D. Rafael González de Carvajal y Ruiz.....	Marqués de Avilés.....	Cesión de su padre D. Marco Aurelio González de Carvajal y González de Carvajal, Marqués de Pinar del Río.....	>
30 Septiembre	R. D.	Rehabilitación.	D.ª María del Rosario de Zulueta y Urquiza.....	Conde de Torre Antigua de Orué .....	>	>

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
12 Julio.....	D.ª Blanca Sáenz de Tejada y Olózaga, hija de los Barones de Beasque.....	D. Antonio Fernández de Navarrete y Rada, Vizconde de Villahermosa de Ambite. D. Manuel Sánchez.
12 Julio.....	D.ª María de las Angustias de Diego y Barrio, nieta de los Marqueses de Villagarcía.	D. Luis Fernán y Gumá.
14 Julio.....	D.ª Enriqueta Escrivá de Romani y Aguilera, hija de los Grandes de España Marqueses de Benalúa.....	D.ª María Isabel Bayo y Zuloaga, viuda de Ramírez.
14 Julio.....	D. Pedro Pi Lluçà y Roche, hijo de los Marqueses de Fiel Pérez Calixto.....	

**RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA**

FECHA	SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ MATRIMONIO
14 Julio.....	D. María de Barrio y Domínguez, hija de los Marqueses de Villagarcía.....	D. César de Diego y Testé.
14 Julio.....	D. Joaquín de Aurteneche y Ayllón, descendiente de los Marqueses de las Salinas.....	D.ª María del Carmen Ibaruren y Cardet.

**RESOLUCIONES DE CARACTER VARIO**

FECHA	SOLICITANTE	NATURALEZA DE LA CONCESION
17 Julio.....	D. Francisco Pizzolato solicita se estampe Sello Real en una hoja con dibujo heráldico y genealogía familiar.....	Se deniega.
18 Julio.....	Informe del Ministerio sobre consulta formulada por la Presidencia del Gobierno respecto del Escudo Nacional.....	Se envía dictamen.
25 Agosto.....	El Ministerio de Estado, a ruego de Michele Gianquinto, interesa conocer antecedentes de una Baronía de su apellido.....	Se informa negativamente.
20 Agosto.....	El Sr. Ricardo Muccioi Lupi interesa reconocimiento oficial de un Condado de su apellido, que dice ser español y con antigüedad del siglo XII.....	Se deniega.

Madrid, 1.º de Octubre de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, García Goyena

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NÚMERO		FECHA	Organismo liquidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA			
8.119	2	8 Enero 1913.....	Guerra.....	Francisco Beltrán Heviera.....	Francisco Beltrán Herrera.
8.206	5	6 Mayo 1924.....	»	Domingo Barciela Campelos.....	Domingo Barciela Campelos.
8.304	27	17 Septiembre 1912....	»	Pedro Lamazain Elcora.....	Pedro Lamazain Elcora.
8.460	5	19 Noviembre 1912....	»	Marcial de los Bucés Doncel.....	Marcial de los Bueis Doncel.
8.532	9	17 Abril 1913.....	»	Marcial de los Bucés.....	Marcial de los Bueis Doncel.
9.056	5	10 Septiembre 1913....	»	Juan Cholvis Cruañez.....	Juan Cholbi Cruañez.
9.078	121	19 Septiembre 1913....	»	José Gandía Octavio.....	José Ganchía Octavio.
10.214	8	8 Febrero 1918.....	»	Manuel Camacho Esquina.....	Manuel Camacho Esquinas.
10.663	50	11 Febrero 1919.....	»	Santiago Subias Esplugas.....	Santiago Subias Espluga.
11.220	20	19 Noviembre 1918....	»	José López Vilches.....	José López Vilchez.
11.322	19	5 Julio 1924.....	»	Facundo Palacios Ferrándiz.....	Facundo Palacio Ferrándiz.
11.800	13	24 Marzo 1924.....	»	José Navarro Alcodón.....	José Navarro Alcodori.
12.003	40	31 Agosto 1919.....	»	Bernardo Bal Lorente.....	Bernardo del Val Lorente.
12.034	6	5 Julio 1924.....	»	Andrés Hernández Manjánés.....	Andrés Hernández Manjarrés.
12.059	170	29 Julio 1920.....	»	Miguel Ciria Allue.....	Miguel Ciria Allué.
12.304	34	15 Julio 1924.....	»	Vicente Selga Murillo.....	Vicente Seifa Murillo.
12.332	86	27 Enero 1924.....	»	Mamerto Mañilla Solascasas.....	Mamerto Maella Solascasas.
»	145	27 Enero 1924.....	»	Alejandro Serrano Sáenz.....	Alejandro Serrano Sáez.
12.331	37	10 Mayo 1921.....	»	Florencio Biel Billo.....	Florencio Biel Rillo.
12.411	50	14 Mayo 1921.....	»	Juan Rofan García.....	Juan Rengel García.
12.434	40	10 Noviembre 1923....	»	Antonio Mari e Antich.....	Antonio Mariné Antich.
12.469	38	2 Diciembre 1920.....	»	Quirico Pedro Ajate.....	Quirico Pacho Ajates.
12.471	169	6 Marzo 1920.....	»	Juan Concaveilla Bonsch.....	Juan Concabella Bosch.
12.483	36	26 Diciembre 1920....	»	Nicolás Calderón Mestres.....	Nicolás Calderón Maestra.
12.522	292	25 Febrero 1924.....	»	José Remoi Martínez.....	José Remoi Martínez.
»	313	25 Febrero 1924.....	»	Marcelino Salvador Dolz.....	Marcelino Salvador Dal.
12.527	40	25 Febrero 1924.....	»	José Viera Herrero.....	José Viera Herrera.
12.538	242	5 Julio 1924.....	»	Ramón Quixal Canela.....	Ramón Queixal Canela.
12.540	633	27 Febrero 1923.....	»	Manuel Unsáinz Aznar.....	Manuel Unsain Aznar.
12.547	243	13 Mayo 1920.....	»	José Hermoso Caina.....	José María Hermoso Camas.
»	280	13 Mayo 1920.....	»	Lorenzo Fernández Jiménez.....	Lorenzo Hernández Jiménez.
12.573	14	19 Mayo 1920.....	»	Antonio Vázquez Trincado.....	Ambrosio Vázquez Trincado.
12.669	1	3 Junio 1920.....	»	Antonio Martín Gabo.....	Antonio Martín Fabo.
12.670	53	4 Mayo 1924.....	»	Juan Baños Such.....	Juan Baño Such.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Octubre de 1924.—El Director general  
P. S. Moisés Aguirre.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## SITUACIONES

*Bajo los aperechamientos procedentes en averchis se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 65 de Marina.*

2.832

CONDUCTOR del coche de plaza número 202, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, se le cita para que el día 10 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.553, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16391

3.833

FERNANDEZ DIAZ, Manuel; natural de Villasín (Lugo), de veintidós años, dependiente; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cuacra, número 4, se le cita para que el día 10 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.201, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16395

3.834

GARCIA PENA, Soledad; de diez y ocho años de edad, hija de Jose y de Regina; domiciliada últimamente en el Puerto de Santa María, Molero, número 11; comparecerá con los testigos peritos y demás medios de prueba de que intento valerse ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XII, el día 28 de Octubre, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado contra la misma por embriaguez y escándalo, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

16438

3.835

MATEO MORENO, Francisco; domiciliado últimamente en Ubrique, hijo de Bartolomé y de Catalina, de cuarenta y seis años, viudo, de profesión del campo; comparecerá ante el Juzgado

municipal de Sanlúcar, sito en la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XII, el día 28 de Octubre, a las nueve y cuarenta de su mañana, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intento valerse para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo por embriaguez y molestias a los transeuntes, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

16437

3.836

PINEIRO LOPEZ, José; de veintiséis años de edad, soltero, dependiente, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en la Avenida de la Reina Victoria, número 6; comparecerá el día 31 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal de distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

16397

3.837

RIOS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 10 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.203, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16395

3.838

UREÑA MORA, Felipe; de treinta y nueve años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de La Coruña, número 15, se le cita para que el día 7 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.998, bajo el aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16392

## REQUISITORIAS

*Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

12.231

ALFONSO TRAPIELLO, Eteívino; cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Barquillo, número 21; procesado por estafa en causa número 525 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

16421

12.232

ALIS, Adine; hijo de padres desconocidos, natural de Argelia, de estado soltero, de profesión calderero, de diez y seis años de edad, sin domicilio; procesado por hurto a Emiliana Núñez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Casimiro Revuelta, calle Almirante Apodaca, número 4.

16441

12.233

ARTERO DIAZ, Bartolomé; hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, aperechido de ser declarado rebelde.

16408

12.234

ALSINA SELLAN, Dolores; de estado soltera, de profesión bordadora, de treinta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle Cadena, número 25, tercero primera; procesada en causa número 600 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo aperechimiento de ser declarada rebelde.

16402

12.235

AURELIO LOARES, Simón; natural de Porto (Portugal), de estado soltero, de profesión del comercio, de veinticuatro años de edad; sin domicilio fijo; procesado en causa número 336 de 1921, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

16369

1.236

BHEA ALIS, Fátima; hija de padre desconocidos, natural de Argelia, de estado casada, de profesión calderera, de treinta años de edad, sin domicilio.

procesada por hurto a Emiliana Núñez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Casimiro Revuelta, calle Almirante Apodaca, número 4. 16440

12.237

BOTIA BERNAL, Antonio; que usa también el apellido de Botella, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y dos a treinta y cuatro años, fugado de la cárcel del partido de Orihuela; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16380

12.238

COLLADO, Fernando, y Antonio García Rodríguez; naturales de Orgaz y Cáceres, labrador y ambulante, de treinta y tres años, estatura más bien alta, moreno, viste blusa azul, pantalón de pana negro y gorra oscura el primero, y de cincuenta y cinco años, estatura baja, pelo rubio, camisa oscura listada, chaleco y pantalón de pana lisa color dorado el segundo, cuyo último domicilio se ignora; comparecerán ante el Juez de instrucción de Quintanar de la Orden en el término de diez días, para ser oídos en causa por robo y constituidos en prisión. 16384

12.239

CORTES MORENO, Juan; natural de Villanueva del Arzobispo, de cuarenta años, soltero, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Linares, calle Quevedo, número 9, de oficio herrero; procesado en causa número 139 de 1924, por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16375

12.240

CUETO, José Luis del; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 23, piso primero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés. 16422

12.241

HALVEZ AGUDO, José María; de profesión cesante; domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Escalona, a fin de practicar diligencias en dicho sumario. 16371

12.242

GARCIA HERRERO, Antonio; y

tural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor de coches, de diez y seis años, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en la plaza de Blasco de Garay, número 4, principal, izquierda; procesado por tentativa de hurto en causa número 894 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 16418

12.243

GARCIA SANZ, Camilo; domiciliado últimamente en Huete y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huete, para notificarle el auto de procesamiento recaído en causa por uso de armas sin licencia, instruida por dicho Juzgado con el número 52 del corriente año, prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 16412

12.244

GOMEZ FARGALLO, Dionisio, conocido por Juan; de veinticinco años de edad, hijo de Adrián y de Carmen, soltero, natural de Alburquerque, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de Santa Lucía, número 21, de profesión ganadero, estatura mediana, color del rostro bueno, ojos azules, pelo negro, nariz y boca regulares; viste americana corta, pantalón de pana y botines de becerro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), con el fin de constituirse en prisión, que tiene decretada en el sumario seguido en su contra, señalada con el número 54 del corriente año por estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 16399

12.245

GRACIA AZAGRA, Luis; natural de Gallarta, hijo de Bonifacio y de María, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16370

12.246

HEREDIA DEL RIO, Antonio; de veintiséis años de edad, hijo de Sebastián y de Antonia, soltero, natural de Ronda, vecino de Sevilla, calle Castilla, número 7, de estatura baja, ojos oblicuos, pelo negro, nariz aguileña, boca regular, barba cuadrada, sin cicatrices ni instrucción, viste al uso del país, gitano, tratante en caballerías; José Amaya Cortés; de veintiocho años, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Málaga, plazuela del Callao, número 14, estatura regular, ojos par-

dos, pelo negro, boca regular, rostro ovalado, cejas al pelo, con una escrófula en la parte izquierda del maxilar inferior, sin instrucción, viste al uso del país, gitano, tratante en caballerías; procesados en causa por hurto de caballerías y en prisión provisional por dicha causa, fugados de la prisión del parde; comparecerán ante el Juzgado de Olvera, dentro de los diez días, para que continúen en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 16381

12.247

IRMSCHER, Oswald; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 28, fonda; procesado en causa número 572 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16401

12.248

LAJARA RUBIO, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural y vecino de San Lorenzo del Escorial, de estado casado, profesión estudiante; de treinta y dos años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos azulados, nariz y boca regulares, color sano, todo afeitado; procesado por amanzas; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de San Lorenzo del Escorial. 16395

12.249

LOPEZ SANCHIDRIAN, Eudovito; conocido por Eladio, hijo de Eloy y de Melitona, natural de Avila, vecino de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y dos años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en la calle de Doña Blanca, número 4, primero, letra I; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 16434

12.250

MENDEZ JIMENEZ, Sebastián; natural de Valverde del Camino, hijo de Tomás y de Mercedes, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado en Huelva, Matadero, 24; procesado por hurto en causa número 260 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital; plaza de la Constitución, número 7, para que responda de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16411

12.251

MENDEZ SUAREZ, Manuel; edad

veintisiete años, hijo de Manuel y de Amada, casado, natural y vecino de Luarca; procesado en causa por escarnio del dogma católico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Luarca, a fin de constituirse en prisión preventiva acordada por la Audiencia provincial de Oviedo, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer será declarado rebelde.

16416

12.252

MORCILLO, Daniel; cava demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.

16407

12.253

MONTAÑO GARCIA, Juan, (a) "Molino"; natural de Conil (Cádiz), de estado soltero de profesión jornalero, de noventa años, hijo de Francisco y de Sebastiana; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 91 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

16374

12.254

MUNTE VISAS, Domingo; domiciliado últimamente en Barcelona, en el Hotel Imperial, calle de San Pablo, número 2; procesado en causa número 450 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16405

12.255

NICOLAS ANTOLINO, Saturnino; natural de Santomera, estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por descaño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificársele el auto de prisión provisional.

15433

12.256

RODRIGUEZ GUADASO, Crescencio; hijo de Pablo y de Vicenta, natural y vecino de Navas del Marqués, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, de estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color blanco; en el dedo pulgar de la mano derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16435

12.257

RUIZ RESTOY, José; domiciliado

últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, sito en calle Ríos Rosas, número 2, para constituirse en prisión en causa por violación, instruida por dicho Juzgado, decretada con el número 194 del año actual, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

16377

12.258

SANCHEZ FALCON, Francisco; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, sin profesión, de trece años de edad, hijo de Francisco y de Eloísa; procesado por hurto en causa número 145 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16376

12.259

SARDON SILVA, Victoria; hija de Juan y de Aquilina natural de Barro de Santullán (Palencia), vecina de Navas del Marqués, estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y un años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color bueno; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

15436

12.260

SOLORZANO DIAZ, Lorenzo; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Lucas y de Pilar; procesado por el delito de robo ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16429

12.261

SUAREZ MAURINO, Andrés Eugenio; hijo de Antonio y María, natural de Cumiar, soltero, carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en San Mateo de Oliveiro; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puenteprinos.

16383

12.262

SALVA Y FIGUERA, Lorenzo; natural de Barcelona, hijo de Lorenzo y Encarnación; de veintiséis años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Cádiz" en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos

Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Octubre de 1924. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6687

12.263

SARASUA EXPOSITO, Eusebio; hijo natural de María, de estado soltero, de profesión mozo, de diez y nueve años de edad, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por deserción de buque mercante en América; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Erandio, 16 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6693

12.264

SCHLEMMER CONRAD, Martín; hijo de Martín y de Ana, natural de Cassel, provincia de Prusia (Alemania), vecino de Hamburgo, con domicilio en la calle de Glassboters, número 99, de estado soltero, de profesión fogonero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, ojos azules, nariz recta, boca grande, pelo castaño, no gasta bigote ni barba, y presenta una cicatriz en el lado izquierdo de la cabeza; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Carmen, número 96, piso tercero; procesado por el delito de atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitana general de la cuarta región D. Julio Rocha y Ruiz Delgado, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo bajo el apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Rocha.

JO—6666

12.265

SIMARRO CASTILLO, Juan Francisco; hijo de Vicenta y de Tomasa, natural de Linares (Jaén), de treinta y dos años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color moreno; señas particulares: varios tatuajes en el pecho, manos y brazos, y anda con mucho dificultad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 21, principal; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Antonio Cosido Díez Balmaseda, del batallón de Cazadores de Figueras número 6, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 14 de Septiembre de 1924.



1924.—El Alferez Juez instructor, Antonio Sosidó Díaz.

JG—6700

12.266

SORRIBES SALINAS, José; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Artesa de Segre, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida; domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de profesión dependiente de comercio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Emilio Linares Mercadal. JG—6639

12.267

SPRING BARTOLDES, Carlos; hijo de Federico y de Amalia, natural de Hamburgo (Alemania), de estado soltero, de profesión fogonero, de treinta y seis años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez. JO—6683

12.268

SUSTACHA CILUAGA, Alejandro; hijo de Francisco y María, natural de Lemóniz (Vizcaya); domiciliado últimamente en Arminza (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N. don Alfonso Menéndez Alvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1923, bajo apercibimiento de que, si en el señalado plazo no comparece, será declarado prófugo.—Erandio, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—6690

12.269

TRULLA VALANUEBLA, Vicente; hijo de Francisco y Teresa, natural de Castellsiutat, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca

regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lérida; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Enrique Sebastián Llau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 24 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián. JG—6706

12.270

VALENTI BELTRAN, Luis; hijo de Vicente y de Damiana, natural de Guardamar, provincia de Alicante, de treinta y siete años de edad, soltero, marino de profesión, cuerpo regular, ojos y cejas pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba afeitada, usa bigote, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Guardamar (Alicante); procesado por el delito de deserción del vapor mercante español "Igot-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 2 de Octubre de 1924.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—6659

12.271

VAZQUEZ HEREDER, Antonio; hijo de Juan y Teresa, natural de Pontevedra, casado; domiciliado últimamente en Pontevedra; comparecerá ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, en el término de quince días, para ser notificado del sobreseimiento de la causa que se instruyó contra él por el delito de deserción del vapor mercante español "Mar de Irlanda".—Bilbao, 4 de Octubre de 1924.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—6657

12.272

VAZQUEZ NOVAS, José; Ramón. Lago Formoso y Ramón Caamaño Lamela; domiciliados últimamente en el vapor "Elcondado"; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, para notificarles el resultado de la causa por supuesto delito de deserción mercante, instruida por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Bilbao, primera Sección de la Ría.—Bilbao, 30 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—6666

12.273

VILLANUEVA SORIA, Hermínio;

hijo de Manuel y de María, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, estatura y complexión regulares, pelo y cejas castaños, ojos claros, frente, nariz y boca regulares; domiciliado, últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto frustrado; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina Capitán de corbeta D. Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—6646

## TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Costencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 5.322 interpuestos por D. José Fontenla do Pico, contra la Real orden de Marina de 19 de Mayo de 1923 sobre concesión de empleo de Intendente honorario, en los que la Sala ha dictado el siguiente auto:

"Señores.—Presidente.—Cagigas.—Díaz Gómez.—Trassierra.—Jarabo.—Madrid, 24 de Septiembre de 1924.—Resultando que en 5 de Julio de 1923 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones sin que hasta el día de hoy lo haya verificado.

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894.

Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el Visto.

Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada; archívese el rollo.—Antonio Marín de la Bárcena.—Ramón de las Cagigas.—Manuel Díaz Gómez.—Félix Jarabo.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, Julio del Villar.

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación del anterior auto por haber fallecido el recurrente, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores.—Presidente.—Bellver.—Mena.—Madrid, 3 de Octubre de 1924.

En vista de la anterior diligencia, notifíquese el auto de 24 de Septiembre último por medio de la GACETA DE MADRID.—Juko del Villar. JC—16627

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don José Alcántara Samgelayo,



Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara Fructuoso Tarrío Barroso y Crisantos Folleco Durán, sustraídas el día 30 del pasado Septiembre del Millar de Esparragosa, de aquel término, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 69 del corriente año.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de cuatro años, alzada 1,24 metros, negra, con anteojeras, hocico y harriga blancos, hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra B número 15, en la nalga izquierda.

Otra burra de cuatro años, alzada sobre 1,26 metros, rucia, harriga clara, también con el mismo hierro, letra y número, en la misma nalga.

Otra burra de un año, alzada 1,17 metros próximamente, capa parda oscura, raza española, corta de cola, con un cordón de pelo negro por el espinazo hasta el rabo.

Alburquerque, 7 de Octubre de 1924.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario judicial, José Sánchez.  
JO—16400

#### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Vicente Herrero Muñoz, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 14 de Agosto último, dictado en causa que se le seguía por estafa, viajando en el tren sin billete, se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que se venía ejercitando en dicha causa, sobreseyéndola libremente.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Octubre de 1924.—El Juez, José María de la Llave.  
JO—16395

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en causa seguida en este Juzgado bajo el número 110 de 1922, por estafa a doña Rufina Hernández Yuste, contra Emilio Guisado García, por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 14 de Agosto último, se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en dicha causa, sobreseyéndola libremente, preservando a la parte perjudicada la acción que le corresponda para reclamar por la

vía civil la indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rufina Hernández Yuste y Emilio Guisado García, mediante desconocerse su actual domicilio, expido la presente.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Octubre de 1924.—El Juez, José María de la Llave.  
JO—16366

#### ALHAMA DE GRANADA

D. Juan María López de Carvajal, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos yeguas de las siguientes señas: una de ocho años, de 1,47 metros de alzada, pelo negro, raza española, lucera, arañada del pie derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix en el anca izquierda, y otra de tres años y de 1,49 metros de alzada, pelo castaño oscuro, raza española, lucera, con el hierro de El Fénix en el anca izquierda, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 19 de Septiembre al vecino de Ventas de Zafarraya Manuel Muñoz Pérez, y, caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Alhama de Granada, 8 de Octubre de 1924.—El Juez, Juan María López de Carvajal.—El Secretario judicial, Licenciado José M. López Orozco.  
JO—16401

#### ARACENA

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a dos individuos desconocidos, uno más alto que el otro, con blusas blanca y negra y sombrero, los cuales conducen una caballería menor y estuvieron el día 30 de Julio último en la finca de Felipe Cerero, al sitio Cruz del Real, término de Santa Olalla del Calo, hablando con José María Muñoz García (a) "Lozaino", para que comparezcan en término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirles declaración en la causa que se instruye por hurto de caballerías a Sabino Cobos García y Felipe Cerero Montero, vecinos de Santa Olalla del Calo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aracena, 7 de Octubre de 1924.—El Juez, José Vázquez Gómez.—El Secretario (ilegible).  
JO—16367

#### AVILES

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber a D. Aurelio, doña Encarnación y doña Carolina Fernández Cueto, cuyo paradero se ignora, que en este Juzgado se instruye sumario con el nú-

mero 84 del corriente año por haber sido hallado en un camino público, en el lugar del Cordel, parroquia de Laspra, concejo de Castrillón, el día 17 de Septiembre último, el cadáver de su hermano D. Manuel Fernández Cueto, natural y vecino de Vegarrozadas, parroquia y concejo citados, y cuya muerte, según informe pericial, fué ocasionada por colapso cardíaco, y les instruyo de su derecho, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la indicada causa y renunciar o no a la indemnización civil, si alguna pudiera corresponderles como parientes más próximos del finado.

Avilés, 6 de Octubre de 1924.—El Juez, Eleuterio Francos.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.  
JO—16368

#### CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias, las dos primeras, de Cristóbal Muñoz Reyes, y la última de Francisco Peláez Parra, que les fueron hurtadas el día 27 de Septiembre pasado del sitio Arroyo de Cetrina, término de Navas de San Juan, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, alzada de 1,44 metros, capa castaño, raza española, marca número 5 nalga derecha, hierro Fénix Agrícola J número 7 en la nalga izquierda, lucero pequeño corrido, una raya blanca de rozadura de la cincha, preñada, próxima a parir, con uno de los cascos de las patas blanco.

Un muleto de quince meses, de 1,29 de alzada, castaño oscuro, raza española, igual hierro y en el mismo sitio que la anterior.

Una burra de cuatro años, 1,18 de alzada, rucia oscura, colina, hierro del Fénix Agrícola J número 7 en la cadera izquierda.

Dado en La Carolina a 3 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Bernabeu.  
JO—16413

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, de alzada 1,53, capa negra peceña, señas particulares algo hociclaro, con la marca el Fénix Agrícola en la pierna derecha, el cual fué hurtado el día 15 de Agosto pasado del sitio La Lomilla, término de Arquillos, propiedad de Juan Lozano Trujillo, y a la detención

de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.  
Dado en La Carolina a 4 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Bernabeu. JO—16414

Don José Bernabeu Nicota, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una mula de siete años, alzada 1,46, castaña clara, raza española, raya del mulo, cabos oscuros, pata derecha, una cicatriz de quemadura en la tabla del cuello izquierdo; el hierro Félix Agrícola J. número 7, de la propiedad de Antonio Bautista Durillo, que fué hurtada el día 27 de Agosto pasado del sitio Río Javalquinto, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 3 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Bernabeu Nicota. JO—16415

**ECIJA**

Don Antonio José de Rueda Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez días contados desde el siguiente si en que aparece inserto este auto en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado al dueño de la caballería mular, que se rescatará al final, para hacerle entrega de ella; después de acreditar su procedencia, y cuyo semoviente fué ocupado el día 9 de Septiembre anterior por fuerza de la Guardia civil en terrenos del cortijo Como Arroz, en poder de Leopoldo Fernández Uekes, vecino de Córdoba, previniéndose que de no comparecer dentro de dicho término, le pararán los perjuicios consiguientes.

*Señas de la caballería.*

Mulo capón, castaño muy oscuro, bocidaro, de once años de edad, de 1,48 metros de alzada, hierro de la Agrícola Española en el brazo izquierdo y cicatriz en los encuentros.

Dado en Ecija a 9 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Antonio José de Rueda.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre. JO—16169

**GINZO DE LIMIA**

Don Ramón Ossorio Martínez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama a Camilo Alonso Carrera, cuyas circunstancias personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado número 55 del año actual por violación, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional, previniéndose de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

*Circunstancias y señas personales del procesado.*

Camilo Alonso Carrera, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, casado; labrador, natural de San Martín y vecino de Randrín, de estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos garzos, color triguero, bigote castaño, viste chaqueta y pantalón de pana castaña, zapatos de becerro y gorra de visera.

Dado en Ginzo de Limia a 4 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Ramón Ossorio. JO—16372

**HARO**

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia se presente en este Juzgado, constituyéndose en la cárcel de este partido en prisión el procesado por delito de robo Julián Loza Castro, de veintinueve años de edad, hijo de Esteban y Feliciano, soltero, natural y vecino de San Asensio, labrador, con instrucción, ignorándose su actual paradero, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Logroño, en el sumario número 14 de 1924, seguido contra él por el delito expresado, pues de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de esta ciudad.

Haro, 6 de Octubre de 1924.—El Juez Ricardo Sánchez.—Licenciado Evaristo Cejador. JO—16373

**LINARES**

Don José Pardo de Andrade, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los efectos y metales que al final se detallan, hurtados en la noche del 2 del actual a Francisco Martínez Santisteban en la estación férrea de Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 251 de 1924.

*Efectos sustraídos.*

Una maleta color marrón, nueve paños encarnados con flecos negros, conteniendo muestras de peñas; otros varios efectos también de muestras; una plancha de alcohol, niquelada, con

pie; dos relojes de pared antiguos, y un cajetín forrado de piel con 70 tubos de muestras de perfumería; una americana, un chaleco gris, y en el interior de éste un sobre con tres billetes de cien pesetas cada uno.

Dado en Linares a 7 de Octubre de 1924.—El Juez, José Pardo.—El Secretario, Angel Mur. JO—16417

**MARBELLA**

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de 19 cabras, de ellas nueve con la oreja derecha despuntada, tres con la izquierda, cuatro con la oreja derecha rasgada y la izquierda despuntada y tres con las dos orejas rasgadas y despuntadas, siendo 16 de la pertenencia de José Jaime Quero, y tres de Juan Rodríguez Lavado, vecinos de Mijas, en cuyo pueblo han sido hurtadas, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 54 de este año, sobre hurto.

Dado en Marbella a 7 de Octubre de 1924.—El Juez, José Fernández, P. S. M., G. Gómez Millar. JO—16423

**MARTOS**

Don Manuel Ramírez Municio, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de Francisco Calvache Gay, hurtada la noche del 15 al 16 de Agosto último en el sitio Cambrón, término de Villardompardo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición, procediendo, a la vez, a la detención del autor del hecho, si fuere conocido.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de trece años, 1,20 metros de alzada, rucia clara, raza española, con un lunar pardo en el costillar derecho, raya negra en el lomo, orejas pardas y negras, hierro de La Alianza Agrícola en la nalga izquierda, y en el anca derecha el de La Mundial Agrícola, casi imperceptible.

Dado en Martos a 7 de Octubre de 1924.—El Juez, Manuel Ramírez Municio.—El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—16424

**MEDINACELI**

Don Luis Gradilla Ubierna, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Canfrán Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al

en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a ratificar o no la conformidad prestada por su defensor a la calificación y pena solicitada por el Ministerio fiscal en la causa que contra el mismo se sigue por muerte y lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Medina del Campo, 7 de Octubre de 1924.  
El Juez, Luis Gradillo.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—16425

## MEDINA SIDONIA

Don Pedro Cano Manuel Anbarado, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Miguel Cano Aragón, (a) El Baricero, de cuarenta y ocho años, hijo de Andrés y de Isabel, natural de Puente de Reina, vecino de La Lanza de la Concepción, detrás de la Plaza de Toros, donde está el arrastradero, y cuyo actual paradero se ignora; comparezca en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante este Juzgado de instrucción, con objeto de constituirse en prisión, por la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 83 del corriente año por hurto de cerdos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Medina Sidonia, 29 de Septiembre de 1924.—El Juez, Pedro Cano Manuel.—El Secretario, Carlos González.

JO—16426

## MONFORTE

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Manuel Sánchez Navarro, de diez y ocho años de edad, hijo de Cándido y de Hermosa, soltero, obrador, natural y vecino de San Martín de Pontón, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en la cárcel de este partido a responder de los cargos que le resultan en la causa número 20 de este año que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, prisión y conducción a la cárcel de este partido de dicho sujeto, a disposición de este Juzgado.

Dado en Monforte a 6 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—16378

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama

a Luis Martínez Losada, residente en Carrabal (Sober), y en la actualidad ausente o ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario número 116 de este año, que me hallo instruyendo sobre disparos de arma de fuego a don Enrique Leasias Vedmar, de esta vecindad, contra Luis Somoza López y otro, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Monforte a 4 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—16379

## MONTANCEEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José y Avelino Saavedra Montaña, que se dice ser vecinos de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de seis días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue por hurto de una jaca, y a constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Montañez, 10 de Octubre de 1924.  
El Juez de instrucción, Antonio Martínez García.

JO—16437

## MORÓN

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Colla Barca, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Cristóbal Valle Gallardo con el número 141 de 1924, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,45 metros, castaño; otro, capón, de seis años, alzada 1,48 metros, castaño oscuro, y otro de seis años, rojo, alzada 1,41 metros, todos ellos con el hierro de la Unión Ganadera en la pletilla izquierda, letra S, número 6, sustraídos en la noche del 5 del actual de terrenos del rancho La Serena, de este término municipal, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con la seguridades conve-

nientes, a disposición de este Juzgado.  
Morón, 7 de Octubre de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario (ilegible).

JO—16428

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría Vacante se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Francisco Gutiérrez González con el número 140 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de veinte años, de 1,40 metros de alzada, capa parda, raya de mulo, hierro R en el anca izquierda y número 55 en la nalga derecha, y otro mulo capón de seis años, de 1,42 metros de alzada, castaño, atiendo por "Bandolero", y ambos con hierro de El Fénix Agrícola letra S, número 6, sustraídos en la noche del 5 del actual de terrenos rancho Los Caracoles, de este término, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 7 de Octubre de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario (ilegible).

JO—16429

## MOTILLA DEL PALANCAR

D. Gil López Ordás, juez de primera instancia del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza que presentó el que fué Registrador de la Propiedad Interoctiva de este partido don Amadeo Fernández Ruiz, durante el cuarto trimestre de 1912 y primero de 1913, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 400 del vigente Reglamento Ministerial, se anuncia por segunda vez la devolución de la fianza al interesado, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador interino, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, en el término de tres meses.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Luis Aranda.—El Juez, Gil López Ordás.

JO—16430

## SAN FELIX DE LLOBREGAT

En los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia que copiada en la parte sustante es como sigue:

\* Sentencia.—En San Félix de Llobregat a 10 de Octubre de 1924. Vistos

por el Sr. D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Luis Moragas y Bosch, promovidos por doña Rosa Moragas Gassó, asistida de su marido D. Baudilio Vilá Gelabert, ambos mayores de edad y vecinos de San Baudilio de Llobregat, representada por el Procurador D. Esteban Vesa y dirigida por el Letrado D. Jaime Marquet primeramente, y en la actualidad por el también Letrado D. José María Ridaura, contra D. Pelegrin Meragas Bosch, en su carácter de heredero universal de su difunto padre, D. Miguel Moragas Banchs; el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas o del Estado en su caso y además contra los que se crean con derecho para impugnar la demanda de autos, todos declarados en rebeldía excepto dicho Ministerio Fiscal; y

Resultando que, etc. Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Luis Moragas Bosch, por haber transcurrido más de treinta años sin tener noticia del mismo desde que se ausentó; publíquese esta sentencia el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término de seis meses, a contar desde la inserción de la cabecera y parte dispositiva de la misma en dichos periódicos oficiales, puedan los que se crean con derecho, comparecer ante este Juzgado, y de no verificarlo quedará abierta la sucesión en los bienes del referido ausente en la forma que fuere procedente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Carballo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la presente sentencia por el señor D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, hoy 10 de Octubre de 1924.—Doy fe.—Aute mí, Santiago Viscarri.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados y a los efectos acordados, expido la presente para ser insertada en la *Gaceta de Madrid*, que firmo en San Felín de Llobregat a 10 de Octubre de 1924.—Santiago Viscarri. JC—234

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado por hurto contra Enrique Nieto López, soltero, confitero, natural de Ecija, de cuarenta y nueve años, vecino de Estepa, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se notifique y haga saber a dicho procesado que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 29 de Julio último ha sobreseído libremente dicho sumario, con costas de oficio, por desistimiento del Ministerio Fiscal, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de indulto de 4 de dicho Julio.

Y para que sirva de notificación en forma al Enrique Nieto, se expide la presente cédula para su in-

servación en la *GACETA DE MADRID* que firmo en Sanlúcar de Barrameda a 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. S., Eugenio Isaac.

JO—16386

#### SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Francisco Zárate, obrando en nombre y representación de D. Eduardo Hugo Heusch y Schmal, mayor de edad, casado, fabricante, de nacionalidad alemana, y vecino de Barcelona, se ha promovido expediente en el cual se denuncia el extravío de las acciones nominativas propiedad de dicho Sr. Heusch de la Sociedad Inmobiliaria del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, comprendidas entre los números 1.101 al 1.150, inclusive, pertenecientes al título 1.102, y las del título 99 con los números 1.001 al 1.025, también inclusive; habiéndose acordado por providencia de hoy expedir el presente edicto anunciando el extravío de tales acciones y señalándose el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de dichos valores, al que se cita, llama y emplaza a tal efecto.

Dado en San Sebastián a 9 de Octubre de 1924.—El Juez, José López Soro.

X—3013

#### SANTANDER—OESTE

D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por este tercer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Trinidad Arillaga Palacios, natural de Villaverde de Trucios, viuda que era sin hijos y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Joaquín Bustamante, número 11, piso primero izquierdo, donde falleció el día 3 de Febrero último, sin disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Secretaría del infrascripto.

Si así lo hacen se les administrará justicia, pues de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitara.

Santander, 11 de Octubre de 1924.—El Juez, Juan Muñoz.

JC—236

En el incidente de pobreza promovido por D. Jerónimo Redondo Gil, vecino de esta ciudad, contra el señor Abogado del Estado y otros, sobre que se le declare pobre para litigar con varios demandados que expresa,

en pido sobre presunción de muerte de D. Ramón Díaz Pérez, natural de Uceda, de donde fué vecino en el partido de Cabuérniga y demás que tenga que entablar contra las personas demandadas, el Sr. D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de esta fecha, acordó, además de otras cosas, que por medio de edictos sean emplazados el D. Ramón Díaz Pérez, que se dice ausente en ignorado paradero hace muchos años y las personas desconocidas o ausentes que pudieran tener interés en el asunto, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la referida demanda incidental de pobreza, aperebiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará el incidente únicamente con el Sr. Abogado del Estado.

Y por vía de emplazamiento acordado a repetidos demandados, expido la presente, que firmo en Santander a 4 de Octubre de 1924.—El Secretario Juan Castrillo.

JC—235

#### UBEDA

En este Juzgado de instrucción de Ubeda se instruye sumario con el número 93, del año actual, por lesiones y daños, en el que figura como perjudicada Sacramento López Alfonso, vecina de Alguazas (Murcia), casada con Pedro Capel Gómez.

Y desconociéndose el domicilio del Pedro Capel Gómez, se le instruye por el presente edicto, en su concepto de representante legal de su esposa del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ubeda, 9 de Octubre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—16387

#### VALLADOLID

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid, en sumario número 323 de 1924 que se sigue por suicidio de D. Miguel S. Magán, por medio de la presente se cita de comparecencia dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, a los parientes más cercanos de dicho señor para recibirles declaración, y al no comparecer se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid, 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—16389

#### VIGO

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobraiz se instruye sumario por el delito de hurto de alhajas contra José Espiñeira Iglesias y Emilio Álvarez Fuentes, en el que se



ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Espinosa Iglesias, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Joaquina, natural de San Mamed de Souza, partido de Ordenes, y Emilio Alonso Fuentes, de veinte y tres años, soltero, hijo de Sebastián y María, natural de El Ferrol, hoy ausentes en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, Enrique Pita Cobraiz.—El Juez de Instrucción, Luis Rubio. JO—15413

#### BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 10 del actual, proferida en los autos de procedimiento judicial sumario con arreglo a la vigente ley Hipotecaria, vertientes en la Secretaría de D. Carlos Roig, seguido por los hermanos don Joaquín, doña Francisca y doña Dolores Boter y Carreras, contra los también hermanos D. Pedro, doña María, doña Trinidad, D. Guillermo, doña Ana, D. Juan, D. José y D. Rafael Basso y Oliva, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la finca urbana siguiente:

Una casa con un solar, situada en esta ciudad, en el perímetro del plano general de su Ensanche, comprendida en la manzana formada por las calles de Diputación, Universidad, Consejo de Ciento y Aribau, detrás de la Universidad Literaria y cerca del Seminario Conciliar, punto conocido antiguamente con los nombres de "Camps dels Corps" y "Tayés", frente a la puerta y baluarte dels Tallers de las derruidas murallas y al principio de la suprimida carretera de Sarriá, actualmente situada en la calle del Consejo de Ciento, en la cual está señalada con el número 262 y con el 252 antiguo, que corresponde a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, y a la Sección quinta del mismo, cuya casa está compuesta de planta baja con dos tiendas y escalerilla y cinco pisos altos, divididos en dos habitaciones, menos el primero que tiene una sola, está cubierta de terrado y tiene un cobertizo hasta la altura del primer piso en la parte

de detrás destinado a taller de serrería, todo cercado de pared cuyo solar afecta una figura aproximadamente rectangular, que mide 592 metros y 82 centímetros cuadrados, o 15.693 palmos y 29 décimos, de los que ocupa la casa 290 metros 85 decímetros, o 7.700 palmos y los restantes destinados a jardín y en parte ocupados por dicho cubierto, que sirve de taller de cerrajería; linda: en junto, al frente, con la calle de Consejo de Ciento; por izquierda, entrando, con casa de D. Gaspar Rodés; por la espalda, con la finca de D. Gaspar Rodés, y en parte, con la de D. Juan Petit, y por la derecha, con esta finca del Sr. Petit y en parte con la de D. Pablo Guinart. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 25 del próximo mes de Noviembre, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 187.500 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estará de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y demás inherentes a la subasta.

Barcelona, 13 de Octubre de 1924. El Secretario judicial, Cándido García.

X—3014

#### BENAVENTE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos civiles promovidos por el Procurador D. Juan José García

en nombre de D. Manuel Grande Nieto, de esta vecindad, sobre declaración de quiebra de D. Lorenzo del Río de Prado, vecino de Bretó de la Rivera, y comerciante, aparece que en la primera Junta general de acreedores celebrada en veintiséis de Julio último, fueron nombrados primer síndico de dicha quiebra D. Manuel Grande Nieto; segundo, D. Antonio Gallego Ferrero, ambos comerciantes y de esta vecindad, y tercero, D. Tomás Gómez Gómez, acreedor y vecino de Santovenia, cuyos nombramientos han sido aprobados por auto de este Juzgado, fecha 1 de Agosto último.

Y para que llegue a conocimiento del quebrado D. Lorenzo del Río de Prado y de los acreedores que no asistieron a dicha junta, se ha mandado publicar tales nombramientos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de Zamora y sitios públicos de costumbre y Bretó.

Benavente, 2 de Octubre de 1924.—El Juez, Vicente Marín.—Ante mí, Nicolás Carrillo.

X—3015

#### DON BENITO

D. Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de esta ciudad de D. Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de Isabel García de Paredes y Gómez, mayor de edad, viuda de Antonio Ayuso Parejo, y vecina de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de su referido esposo, ocurrida en ésta, de donde era natural y vecino, el día 23 de Julio próximo pasado, sin otorgar disposición alguna testamentaria, no dejando ascendientes ni descendientes, ni hijos legítimos por concesión real, reclamando su herencia los hermanos de doble vínculo, Francisco y María del Consuelo Ayuso y Parejo, y sus sobrinos José y Manuel Fernández Ayuso, estos dos últimos en representación de su difunta madre, hermana también de doble vínculo del causante María Ayuso Parejo, llamada según su partida de nacimiento María de los Santos-Andrés-Hilaria, y la recurrente en cuanto a la cuota legal usufructuaria.

Y a virtud de lo acordado en providencia dictada en dicho expediente, se hace público por el presente edicto el fallecimiento intestado del causante Antonio Ayuso Parejo, cuyo verdadero apellido materno era doble de Parejo-Bravo, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Don Benito, 7 de Octubre de 1924. El Secretario, P. H., Antonio Lozano.—El Juez, Fermín Lozano.

X—3014

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ARTANA**

Don Alberto Montoliu Alba, Juez municipal de la villa de Artana, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente por haber quedado desierto el concurso de traslado, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes a la misma, dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentar sus solicitudes legalmente documentadas en la Secretaría de este Juzgado.

Artana, 11 de Octubre de 1924.—El Juez, Alberto Montoliu.—El Secretario, Juan G. Eaus. JO—15629

**BIENSERVIDA**

Don Eladio Navarro Flores, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso conforme a las disposiciones del Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, concediéndose un plazo de treinta días para que los que se crean con derecho puedan dirigir sus instancias al Sr. Juez de instrucción del partido.

Para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslado ni solicitada por ningún Secretario en ejercicio, se concederá un plazo de quince días consecutivos siguientes a la terminación del primer período para que los que aspiren en el concurso libre presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Bienvenida, 11 de Octubre de 1924. El Juez en funciones, Eladio Navarro. JO—15628

**CAMPANA (LA)**

Don Custodio Leal Martín, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por lo cual se abre concurso de traslado entre los de su clase por el término de treinta días, a contar desde el que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Carmona, haciéndose constar que esta villa la componen 4.363 habitantes de derecho.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud:  
Primero.—Certificación del acta de nacimiento

Segundo.—Certificado de buena conducta.

Tercero.—Certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exijan las referidas disposiciones para esta clase de concurso.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor en La Campana a 15 de Octubre de 1924.—El Juez, Custodio Leal Martín. JO—15630

**MONFORTE DEL CID**

Don Manuel Miralles Miralles, Juez municipal de Monforte del Cid (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero.—Certificación de nacimiento, o en su caso bautismo.

Segundo.—Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero.—La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal, comprende la jurisdicción de un término municipal de 886 vecinos, y el Secretario percibe por sus derechos 500 pesetas aproximadamente cada año.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a dicho cargo.

Dado en Monforte del Cid (Alicante) a 10 de Octubre de 1924.—El Juez, Manuel Miralles.—P. S. M., el Secretario suplente, J. Antonio Senra. JO—15640

**TALARRUBIAS**

Don Mauricio Sánchez Flores, Juez municipal de Talarrubias, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente por haber quedado desierto el concurso de traslado, los cuales se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes a las mismas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentar sus solicitudes legalmente documentadas en la Secretaría de este Juzgado.

Talarrubias a 13 de Octubre de 1924. El Juez municipal, Mauricio Sánchez Flores.—El Secretario habilitado, José Felipe Arroba. JO—15642

**VILLACARRILLO**

Don Ramón Garóf de Zúñiga y

Calzada, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por renuncia del que lo desempeñaba se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, que debe proveerse en concurso de traslado conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar sus solicitudes los que aspiren a aquél ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de mencionado Real decreto.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los que aspiren a tal cargo, se anuncia por el presente.

Dado en Villacarrillo a 1 de Octubre de 1924.—El Juez, Ramón Garóf. P. S. M., Fernando Garóf. JO—15643

**JURISDICCION DE GUERRA**

**CEUTA**

D. Enrique López Urquiza, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta e instructor del expediente para justificar los hechos mediante los cuales se propone para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al paisano Andrés Méndez Chantre.

Hago saber: Que desde el día 16 de Febrero último pasado y con motivo de las operaciones efectuadas en esta zona, el cantinero de la posición de M. Tor. Ardués Morales Chantre, viene prestando su valioso auxilio facilitando las difíciles operaciones de desembarco y evacuación de heridos y prestando asistencia a los mismos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º de dicha orden, aprobada por Real decreto de 30 de Diciembre de 1887 y Real decreto de 28 de Julio de 1940, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presentará en este Juzgado, sito en el Paseo de Colón, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Ceuta a 27 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—3885

**CORUSA (LA)**

En cumplimiento de la Real orden de 31 de Marzo de 1923, transcrita por el Excmo. Sr. Capitán general de la octava región al Excmo. Sr. General Gobernador militar de la provincia y plaza de La Coruña, en oficio de 17 de Abril del mismo año, se dice:

“Excmo. Señor: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 31 del anterior, me dice:

“Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de cuartel para el tercer regimiento de Artillería de montaña, formulado por la Comandancia de Inge-

nieros de esa plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 13 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que, con arreglo a él, se estudie el proyecto definitivo, aprovechando las actuales hojas de planos y completándole con las que se juzguen necesarias de detalle y demás documentos reglamentarios. Simultáneamente con el anterior estudio se incoa el oportuno expediente para la adquisición de los terrenos que ha de ocupar el futuro cuartel, haciendo aplicación del Reglamento de expropiación forzosa por el ramo de Guerra, aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881 (*Colección Legislativa* número 107).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del anteproyecto de referencia."

Lo transcribo a V. E. para su conocimiento y a fin de que por ese Gobierno militar se incoe el oportuno expediente de expropiación forzosa con arreglo a la ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento de 10 de Marzo de 1881, para su aplicación a Guerra, eslando este caso exceptuado de la declaración de utilidad pública en relación con el artículo 11 de dicha ley, por ser la Real orden que dispone la construcción del cuartel en los terrenos que se tratan de expropiar consecuencia de la ley de Organización militar y plan de cuarteles, y, por tanto, estar comprendido en el artículo 5.º del citado Reglamento.

En consecuencia, el expediente de expropiación forzosa se encabezará con la Real orden que se acompaña y demás sobre el mismo asunto que obran en ese Gobierno militar, debiendo interesar del Ingeniero Comandante de la plaza cuantos datos y documentos le sean precisos.

De la presente orden se servirá vuestro cargo de recibo. Dios guarde a V. E. muchos años.—La Coruña, 17 de Abril de 1923.—Rubín."

"Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza: Se incoa expediente de expropiación forzosa de terrenos que radican en Santa Margarita, del término municipal de dicha plaza, en los cuales ha de construirse un cuartel con destino al tercer regimiento de Artillería de montaña, y como entre las parcelas de terrenos señaladas en el plano y sujetas a expropiación se halla una, de la cual figura como dueño Joaquín Villar, que según manifiesta el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la citada capital se desconoce su segundo apellido y se halla en ignorado paradero, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 10 y 15 del Reglamento de 10 de Marzo de 1881 (*Colección Legislativa del Ejército* número 107) para aplicación de la ley de 10 de Enero de 1879 al ramo de Guerra, se incoa expediente de expropiación forzosa, en parte para la expresada finca, acordando publicar este edicto y señalar un plazo de cincuenta días desde la inserción de dicho edicto en la Gaceta de Madrid para que Joaquín Villar, de segundo apellido desconocido dueño de la expresada finca que se reseña a continuación, pueda formular las reclamaciones oportunas

sobre la necesidad de la ocupación, produciéndolas verbalmente o por escrito ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña.

*Copia de la relación y reseña que se cita.*

Relación nominal, rectificada, de los propietarios de las parcelas sitas en el terreno en que se proyecta construir en esta capital un cuartel para el tercer regimiento de Artillería de montaña, con expresión de la cabida de cada una de ellas, según los datos que esta Alcaldía ha podido obtener:

17. Joaquín Villar; que linda: con Norte, con camino de servidumbre; Este, con Amalia Boedo; Sur, con carretera, y Oeste, con Ayuntamiento.

Por no haber sido posible averiguar el paradero del propietario de la finca número 17 Joaquín Villar, a pesar de las gestiones practicadas, desconocese su segundo apellido y la cabida que pueda tener la citada finca.

El camino que cruza las parcelas objeto de esta relación es de servidumbre de las fincas, hallándose todas ellas enclavadas en el lugar denominado Agra de Praga, a inmediaciones del fiado de Santa Margarita, no teniendo, por consiguiente, ningún nombre especial que las distinga, excepto la número 6, que se llama Dulceira y además Agra das Conchillas.

La Coruña, 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, Victoriano Suances."

Coruña, 26 de Septiembre de 1924. El General Gobernador militar, Pío López Pozas. JG—6568

#### MELILLA

D. José Angosto Cazorla, Capitán de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia general, instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabínero Felicísimo Díaz Rojo.

En el día 22 de Mayo del corriente año, cuando paseaba por el muelle de Melilla el soldado del Grupo de Regulares de Albuernas Francisco Romero Martínez, a consecuencia de un mareo que sufrió, cayó al mar desde unos bloques del rompeolas y quedó a merced del oleaje y en inminente peligro de perder ahogado, por no saber nadar y hallarse baldío por la rompiente de las olas que le restaban energías y hacían más onerosa la lucha con el mar; pero advertido este accidente por el carabínero Felicísimo Díaz Rojo, que se hallaba de servicio en dicho muelle, con grave riesgo de su vida se arrojó al agua, consiguiendo extraer con vida al soldado.

Y en cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento vigente de dicha Orden, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en esta plaza, en la calle de Isabel la Católica, número 48, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para oír sus ma-

nifestaciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla a 3 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José Angosto Cazorla. JG—6708

#### JURISDICCION DE MARINA

##### CARTAGENA

El Comandante militar de la provincia de Cartagena y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que hallándose vacante la Asesoría de esta provincia marítima, los señores Licenciados en Derecho que deseen ocuparla presentarán sus solicitudes en esta Comandancia de Marina o en las de Cádiz y Coruña y Ayudantías de los distritos de esta provincia, dirigida al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, acompañadas de los documentos que determina el artículo 26 del vigente Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada de 17 de Noviembre de 1886.

El plazo, para la presentación de solicitudes es el de treinta días, a contar desde el en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña, Cádiz y Murcia, siendo de advertir que, dicha plaza es con carácter de interinidad y que los señores que la pretendan habrán de residir en esta población.

Cartagena, 6 de Octubre de 1924.—Enrique de Guzmán.

JM—6682

##### CORCUBION

Don Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Manuel Ontes Martínez, folio 86—923, hijo de José y de Filomena, natural de Ezaro—Dumbría y vecino de Ezaro, para que en el término de noventa días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondiente me halló instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agencias, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión a 30 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—6676

Don Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.



Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Joaquín Castro López, folio 56—923, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ezaro Dumbria y vecino de Ezaro, para que en el término de noventa días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondiente me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 1914.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión a 4 de Octubre de 1924.—  
El Juez instructor, Tomás Benítez,  
JM—6675

#### MELILLA

Don Emilio Cadarso y Fernández de Cañete, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al patrón y tripulantes del

vapor "Las Caletas", Agustín Galina Adover, José Pizalo González, Miguel Pomares de Tevar y Jaime Pérez Mingot, a fin de que en el término de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por abordaje al buanero "Muros III", en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Melilla, 3 de Octubre de 1924.—El  
Juez instructor, Emilio Cadarso.  
JM—6714